



RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2016, de la Consejera, por la que se dispone la implantación de nuevas enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2016-2017. (2016060851)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4. atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

La Consejería de Educación y Empleo con la finalidad de impulsar la mejora del servicio público de la educación en Extremadura considera necesaria la implantación de nuevas enseñanzas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.f de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2016-2017, de los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se recogen en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Suprimir la autorización, a partir del curso académico 2016-2017, de los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución.

Tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2016-2017, de las Enseñanzas de Régimen Especial que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución.

Cuarto. Suprimir la autorización, a partir del curso académico 2016-2017, de las Enseñanzas de Régimen Especial que se relacionan en el Anexo IV de la presente resolución.

Quinto. Se faculta al Secretario General de Educación para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente resolución.



Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 3 de junio de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN



ANEXO I
Implantación de Ciclos Formativos
Curso 2016 – 2017

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO
BADAJOS	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	06000940	GS	SSC3-5	Promoción de la igualdad de género
BADAJOS	I.E.S. CASTELAR	06001026	GM	IFC2-1	Sistemas Microinformáticos y Redes
BADAJOS	I.E.S. NTRA. SRA. DE BÓTOA	06001075	GS	EOC3-3	Organización y Control de Obras de Construcción
BADAJOS	I.E.S. SAN JOSÉ	06001002	GS	IMP3-3	Estilismo y Dirección de Peluquería
CÁCERES	I.E.S. AL-QÁZERES	10007707	GS	SSC3-5	Promoción de la igualdad de género
CÁCERES	I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	10000774	GS	ELE3-3	Automatización y Robótica Industrial
CÁCERES	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL-CEI	10000798	GM	FME2-3	Soldadura y calderería
CÁCERES	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL-CEI	10000798	GM	IMA2-4	Instalaciones de Producción de Calor
CÁCERES	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL-CEI	10000798	GM	IMA2-5	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
CÁCERES	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL-CEI	10000798	GS	EOC3-3	Organización y Control de Obras de Construcción
CÁCERES	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL-CEI	10000798	GS	MSP34	Prevención de Riesgos Profesionales
CÁCERES	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	10000786	GS	IMP3-1	Asesoría de imagen personal y corporativa
DON BENITO	I.E.S. JOSÉ MANZANO	06002110	GM	SAN2-2	Farmacia y parafarmacia
FUENTE DE CANTOS	I.E.S. ALBA PLATA	06007727	FPB	IMA1-10	Fabricación y montaje
GUAREÑA	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	06006516	GM	MMC2-2	Carpintería y Mueble
HERVÁS	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	10002758	GM	MMC2-2	Carpintería y Mueble
VALDELACALZADA	I.E.S. M ^{ra} JOSEFA BARAÍNCA	06007791	FPB	SSC1-10	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios

GM= CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO; GS= CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR; FPB= FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA



ANEXO II
Ciclos Formativos para los que se suprime la autorización
Curso 2016 – 2017

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO
CÁCERES	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	10000786	GM	FME2-3	Soldadura y calderería
CÁCERES	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	10000786	GM	IMA2-5	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
CÁCERES	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	10000786	GS	MSP34	Prevención de Riesgos Profesionales
FUENTE DE CANTOS	I.E.S. ALBA PLATA	06007727	GM	IMA2-5	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
GUAREÑA	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	06006516	GM	MMC2-1	Instalación y Amueblamiento
HERVÁS	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	10002758	GM	MMC2-1	Instalación y Amueblamiento
HERVÁS	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	10002758	GS	MMC3-1	Diseño y Amueblamiento
ORELLANA LA VIEJA	I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	06006711	GM	IFC2-1	Sistemas Microinformáticos y Redes
TORREJONCILLO	I.E.S.O. VIA DALMACIA	10008669	GS	IFC3-3	Desarrollo de Aplicaciones Web



ANEXO III
Implantación de Enseñanzas de Régimen Especial
Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño
Curso 2016 – 2017

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CICLO FORMATIVO
MÉRIDA	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	06003412	GM	Reproducciones Artísticas en piedra
MÉRIDA	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	06003412	GS	Cerámica Artística

GM= CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO; GS= CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR



ANEXO IV
Supresión de Enseñanzas de Régimen Especial
Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño
Curso 2016 – 2017

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CICLO FORMATIVO
MÉRIDA	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	06003412	GM	Talla Artística en piedra
MÉRIDA	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	06003412	GM	Alfarería